



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 7**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 991898

CONTRATO No. 20001872026 **Del** 20/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Cesar
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 23/01/2026 **HASTA:** 31/07/2026
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: YOLENIS ESTHER AMAYA TIRADO
No. Documento de identificación: 1,118,822,256 **Régimen:** No Responsable
No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 6016855219 **Pago ARL:** SI **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** 1
Pago No.: 4 / 7 **Mes de Pago:** ABRIL **Declarante de Renta:** NO **Pensionado:** NO **Cesión:** NO **Número de pago:** 0
Tipo Informe: Vigencia actual **Vigencia Futura:** NO **Número de Pago:** 0

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	28,475,434.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,380,836.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	15,332,926.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	13,142,508.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 35526 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602021-02	27	4,380,836.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	219,042.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,374.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	9,147.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
4/24/2026 9:30:29 AM

Fecha Impresión:
4/24/2026 9:32:33 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE MOVILIZACIÓN SOCIAL PROPUESTAS POR LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, COMUNIDADES Y OTROS ACTORES CLAVES, DONDE PARTICIPEN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON Y SIN DISCAPACIDAD, PARA QUE ELLAS Y ELLOS HABITEN LOS DIFERENTES ESPACIOS DONDE TRANSCURREN SUS VIDAS.	Se realizó movilización social, EL JUEGO ES UN DERECHO, LA NIÑEZ ES PRIORIDAD, el día miércoles 15 de abril, a partir de las 8:30am hasta 12:00pm, en el parque principal del barrio 450 años, contando con la asistencia de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, del programa de atención itinerante, desarrollando actividades lúdicas y recreativas, (brinca-brinca, dibujo libre, pintucaritas, globoflexia, peluquería), así como orientaciones a los cuidadores sobre los derechos de los menores, la prevención de la explotación sexual y sensibilización de la prevención del matrimonio forzado y el embarazo infantil.
2. IDENTIFICAR, FACILITAR LA CREACIÓN O FORTALECER REDES FAMILIARES Y COMUNITARIAS QUE BRINDEN APOYO EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS DONDE HABITAN LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA CON DISCAPACIDAD, PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS INCLUSIVOS Y SEGUROS.	Durante el mes abril, brinde orientaciones a las familias que están ubicadas cerca al parque del barrio 450 años, relacionado con las buenas prácticas en la construcción de entornos inclusivos en la comunidad, permitiendo mitigar las barreras comunicativas, actitudinales y sociales que limitan la participación plena de todas las personas, especialmente de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. Recordándoles la diversidad, promocionando el respeto y la empatía, entre familias y actores comunitarios. De esta manera, se favorece la igualdad de oportunidades, el ejercicio de derechos y la construcción de entornos seguros, participativos y libres de discriminación.
3. ELABORAR DE MANERA COLABORATIVA EL PLAN INDIVIDUAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN (PIAI), REALIZANDO SEGUIMIENTO, REGISTRANDO SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.	En el mes de abril, realicé seguimiento al Plan Individual de Apoyo a la Inclusión, a un total de 25 participantes, reiterando en cada una de ellas la importancia de: • Promover la asistencia periódica a espacios comunitarios como bibliotecas, fomentando el gusto por la lectura y la exploración de cuentos inclusivos. • Realizar salidas semanales a parques u otros espacios públicos seguros, favoreciendo el juego libre y la interacción social con otros niños. • Establecer rutinas de lectura en casa, dedicando al menos 15–20 minutos diarios a la lectura compartida. • Facilitar oportunidades de juego libre en el hogar, respetando los intereses y ritmos del niño o la niña. • Motivar la participación en actividades recreativas, culturales o deportivas inclusivas disponibles en la comunidad.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 3 de 7

4. DESARROLLAR LOS TIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO DESCRITOS EN LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN ITINERANTE DE ACUERDO CON LA CARACTERIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA, EN COHERENCIA CON EL PLAN INDIVIDUAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN (PIAI).	En el mes de abril, se desarrollaron los diferentes acompañamientos, destacando momentos especiales como el que se llevo a cabo en la jornada de movilización social, evidenciándose una situación significativa y positiva con tres niños pertenecientes al programa de atención itinerante, quienes decidieron permanecer hasta el cierre del evento al enterarse de que se habilitaría un stand de peluquería. Según lo manifestado por sus madres, el momento de cortarles el cabello en casa suele convertirse en una experiencia difícil, caracterizada por resistencia, incomodidad y, en ocasiones, conflictos. Sin embargo, en el contexto del evento, la experiencia fue completamente distinta: para sorpresa de las madres, los niños se mostraron tranquilos, colaborativos y dispuestos, permitiendo que los peluqueros realizaran su labor sin inconvenientes. Este cambio de actitud generó asombro y satisfacción en las familias, quienes destacaron la diferencia en el comportamiento de sus hijos. Por su parte, los niños vivieron el momento con alegría, comodidad y entusiasmo, reflejando bienestar y disfrute durante toda la actividad.
5. LLEVAR A CABO MENSUALMENTE, MÍNIMO VEINTICINCO (25) ACOMPAÑAMIENTOS, EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES DESCRITOS EN LA GUÍA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.	Durante el mes de abril se llevo a cabo un total de 26 acompañamientos, Dándole ingreso a nuevo participante ubicado en el corregimiento de Guacoeche, municipio del Cesar, en cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas, en los cuales se generaron diversas experiencias significativas que aportaron al bienestar de las familias atendidas. Entre estas, se resalta un suceso de especial relevancia ocurrido durante el acompañamiento brindado a la madre de una de las participantes, cuya hija se encuentra hospitalizada a la espera de un procedimiento quirúrgico. En este contexto, se realizó la entrega del radicado correspondiente a la cita que facilita el proceso de obtención del certificado de discapacidad. Este momento fue particularmente significativo, ya que la madre manifestó que, debido a la compleja situación de salud que atraviesa su hija, le había resultado difícil gestionar dicho trámite por sus propios medios. Asimismo, expresó su tranquilidad y agradecimiento al contar ahora con este documento en proceso, reconociendo que le permitirá acceder a beneficios importantes, especialmente en el contexto actual de hospitalización de su niña. Esta experiencia resultó altamente gratificante, no solo por el acompañamiento brindado, sino también por el impacto positivo generado, al contribuir de manera concreta en la garantía de derechos y en el acceso a apoyos que serán de gran utilidad para la familia.

Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF	05/05/2022
	Versión 8	Página 4 de 7

6. APOYAR LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO DE BAJA COMPLEJIDAD, LA GESTIÓN A NIVEL TERRITORIAL RELACIONADAS CON AYUDAS TÉCNICAS Y PROMOVER REDES DE APOYO.	Durante el mes de abril, en el marco de apoyar la elaboración de productos de baja complejidad, se brindó acompañamiento en la elaboración y uso de materiales de apoyo de fácil acceso, tales como sopladores artesanales elaborados con pitillos y algodón. Estas herramientas fueron implementadas de manera complementaria con actividades lúdicas, como el inflado de globos, con el propósito de favorecer el control del soplo, mejorar la capacidad respiratoria y promover una adecuada coordinación entre la respiración y la función oral. De igual forma, se incorporaron otros recursos, como depresores de lengua adaptados y paletas con diversas texturas, diseñadas para estimular de manera progresiva la sensibilidad y tonicidad de las estructuras orofaciales. Estas acciones se complementaron con la aplicación de masajes faciales guiados, enfocados en la activación y fortalecimiento de los músculos de labios, lengua y mejillas. En conjunto, estas estrategias contribuyen al desarrollo de habilidades fundamentales para procesos como la alimentación, el habla y la expresión, desde un enfoque práctico, accesible y centrado en las necesidades de los niños.
7. ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN Y MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A SUS FAMILIAS, PARA GARANTIZAR LA EXIGIBILIDAD DE SUS DERECHOS, EL CONOCIMIENTO DE LA OFERTA TERRITORIAL DISPONIBLE Y LA PROMOCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EN DIVERSOS ENTORNOS.	Se hace preciso recordar que en el mes anterior (marzo), se brindó acompañamiento a aquellas familias que aún no contaban con el certificado de discapacidad de sus hijos, orientándolas de manera clara y oportuna sobre el proceso requerido para su obtención. En el marco de esta gestión, se llevó a cabo la recopilación organizada de las historias clínicas de 10 participantes del programa de atención itinerante, con el propósito de facilitar y agilizar el trámite ante la Secretaría de Salud Local. Posteriormente, el día 09 de abril a las 9:00 de la mañana, se realizó la entrega formal de las historias clínicas al enlace de discapacidad de la Secretaría Local de Salud, quien procedió a efectuar la revisión correspondiente de cada uno de los casos. Como resultado de este proceso de verificación, se informó la aprobación de un total de 8 autorizaciones, teniendo en cuenta que no todos los participantes cumplían con los criterios establecidos para continuar con el trámite. En términos generales, este resultado se considera satisfactorio, dado que permitió avanzar significativamente en el acceso al proceso de certificación para la mayoría de los casos gestionados, contribuyendo así a la garantía de derechos y al acceso a beneficios esenciales para las familias vinculadas al programa de atención itinerante.

8. REALIZAR EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, ACTIVIDADES, PROCESOS Y ATENCIONES EN LOS INSTRUMENTOS O SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF, FACILITANDO EL SEGUIMIENTO Y LOS ANÁLISIS FRENTE A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.	En el mes de abril, se habilita la plataforma Cuéntame para vigencia 2026, permitiendo iniciar el cargue de registro de los 50 participantes activos en el aplicativo, correspondientes a los acompañamientos realizados en el mes de marzo, dando cumplimiento a la obligación contractual.
9. DISEÑAR Y DIFUNDIR MENSUALMENTE MATERIAL A TRAVÉS DE REDES Y CONTACTOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y FAMILIAS, PARTIENDO DE LA HISTORIA DE VIDA, DATOS CURIOSOS, MITOS Y REALIDADES FRENTE A LA DISCAPACIDAD.	El día 19 de abril, se envió mensaje de difusión en grupo de whatsapp, que está conformado por la red de apoyo de los participantes del programa de atención itinerante, una imagen alusiva a MITOS Y REALIDADES de la discapacidad en niños, niñas y adolescentes buscando promover promover la sensibilización y transformación de imaginarios sociales frente a la discapacidad en niños, niñas y adolescentes, destacando la importancia de reconocer sus capacidades, derechos y potencialidades. A través de la comparación entre mitos y realidades, se fomenta una cultura de inclusión basada en el respeto, la empatía y la igualdad de oportunidades, motivando a las familias y a la comunidad a eliminar barreras actitudinales y a generar entornos más accesibles y participativos. Asimismo, impulsa el compromiso social para garantizar espacios donde todos los niños y niñas puedan jugar, aprender, interactuar y desarrollarse plenamente como parte activa de la sociedad. Se cuenta con evidencia al respecto.
10. DESARROLLAR MECANISMOS DE SISTEMATIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO QUE INCLUYAN LA DOCUMENTACIÓN DE EXPERIENCIAS, LA IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE ATENCIÓN QUE SE DESARROLLAN EN EL TERRITORIO.	El día 14 de abril, mediante la aplicación Teams, se llevo a cabo fortalecimiento técnico de memorando, orientaciones técnicas y operativas para los equipos de atención itinerante, MACRO 1, desde las 9:00am, hasta las 12:30pm, supervisado por el enlace de la Nacional, Alejandro Sanchez, contando con la participacion y socialización de las Regionales de: César, Caldas, Meta, Cauca y Putumayo, correspondiéndome sistematizar la etapa de planeacion y alistamiento del programa, específicamente de la atención itinerante de la regional César.
11. PARTICIPAR EN LOS COMITÉES TERRITORIALES O REUNIONES CONVOCADAS E INFORMAR DE LOS AVANCES Y DESAFÍOS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.	El día 23 de abril, a las 9:00 a. m. asistí a reunión de seguimiento convocada por el enlace de la nacional, (Alejandro Sanchez), por medio de la plataforma Teams. Quien revisó los casos de éxitos planteados por la Regional Cesar, esto con el fin de recibir orientaciones claras y precisas para el encuentro Nacional que está próximo a realizarse en la ciudad de Bogotá, donde se deben de socializar los acompañamientos mas significativos ante todos los asistentes, y a su vez, sistematizar las experiencias de impacto para las familias y los participantes del programa de atención itinerante. En la reunión también estuvieron participando las regionales de Meta, Putumayo, Cauca y Caldas, quienes dieron a conocer sus más representativas experiencias. Finalmente, el enlace de la nacional, sugirió que el trabajo se realiza en equipo, pero que recomienda empoderarse del rol correspondiente.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 7

12. REALIZAR REPORTES PERIÓDICOS, INSUMOS A RESPUESTAS DE DIFERENTES REQUERIMIENTOS, INFORMES, BOLETINES, PRESENTACIONES Y DEMÁS SOLICITUDES, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ICBF.

El día 08 de abril, a las 9:00am, en la oficina de coordinación, se entregó el informe detallado de las actividades ejecutadas en el mes de marzo, socializándolo de manera presencial a la Dra Mayerli Saurith. Estas actividades estuvieron dirigidas a apoyar las acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento continuo; en busca de la identificación y eliminación de barreras que limitan la participación plena de niñas, niños y adolescentes con discapacidad de la atención itinerante, así como en la promoción de entornos más inclusivos, accesibles y protectores. En este espacio, la Dra Mayerli enfatizó en ampliar el cupo de participantes activos para el mes de abril.

13. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN SATISFACTORIA DEL MISMO QUE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

El día 15 de abril, a las 10:00am, realicé movilización social de promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes, apoyando las actividades de acuerdo de gestión, específicamente en la actividad de: Prevenir el matrimonio y uniones infantiles tempranas o forzadas, y la prevención de embarazo infantil y adolescente, elaborando a su vez la respectiva acta, con sus evidencias fotográficas.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 20001872026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

Gole Amaya
C.C No.: 1,118,821,256

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte.,(\$ 4,380,836.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
MAYERLI SALENA SAURITH ZULETA	COORDINADORA GRUPO DE PREVENCIÓN	PREVENCIÓN	<i>[Firma]</i>



Proceso Gestión Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios
--

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 7

Revisó: 

Valledupar , 24/04/2026

Documento de cobro No 4

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

YOLENIS ESTHER AMAYA TIRADO
NIT. No. 1118822256-5

La suma de **cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis pesos M/cte. (\$4.380.836)**, por concepto de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN PARA MITIGAR O ELIMINAR LAS BARRERAS QUE IMPIDEN LA PLENA INCLUSIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, MUJERES Y PERSONAS GESTANTES Y LACTANTES CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS Y LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DEL ICBF., del contrato **N° 20001872026** del año 2026.

Consignar a la cuenta número 00723310008 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 9602

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	SI NO

Cordialmente,

Yolenis Amaya

YOLENIS ESTHER AMAYA VILADO

C.C.: **1118822256**

Dirección: **CL 3 N BIS 43 111**

Celular: **3232293143**

Correo Electrónico: **amayayole@hotmail.com**

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1118822256	NÚMERO PLANILLA:	6016855219	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			YOLENIS ESTHER AMAYA TIRADO	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER	DÍAS DE MORA:	abril AÑO 2026		abril AÑO 2026
DIRECCIÓN:	CANTON MILITAR SAN JORGE TRIGESIMA BRIGA	TELÉFONO:	5890102	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	244666449
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE				
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act				
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO						
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281.600	\$ 0	\$ 281.600	
SUBTOTALES:										\$ 281.600	\$ 0	\$ 281.600	

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	
SUBTOTALES:										\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	\$ 0	\$ 0	\$ 220.000	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200	
SUBTOTALES:										\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																							
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN					SALUD					ARP					DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES			TOTAL APORTE	ADMIN					DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC
1	CC 1118822256	AMAYA TIRADO YOLENIS ESTHER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 1.760.000				NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.760.000	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 281.600	EPS005-SANITAS S.A	30	\$ 1.760.000	\$ 220.000	\$ 0	\$ 220.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	\$ 1.760.000	\$ 111882225	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 510.800

Valledupar , 24, Abril de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, AMAYA TIRADO YOLENIS ESTHER identificado(a) con CC N.º 1118822256, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N°.20001872026 del 20 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCF, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

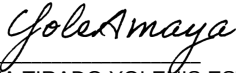
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☒

Cordialmente,



AMAYA TIRADO YOLENIS ESTHER

CC 1118822256

Celular:

correo: amayayole@hotmail.com

Fecha de impresión: **4/24/2026 9:37:09 AM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.